



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 205-2015 -UNJ

Jaén, 16 de Junio del 2015

VISTO: Resolución Presidencial N° 203-2015-UNJ, de fecha 16 de Junio del 2015; oficio N°184-2015-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 15 de junio del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia de Investigación; proveído N° 684, de fecha 16 de junio del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución Presidencial N° 203-2015-UNJ, de fecha 16 de Junio del 2015, se aprueba la realización de la presentación de la Revista Científica, en Ciencia, Tecnología e Innovación "Pakamuros" y de la "III Jornada de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable"; por lo cual con oficio N° 184-2015-OVPIV-CO-UNJ, procedente de la oficina de Vicepresidencia de Investigación se solicita la suspensión de labores académicas durante los días 18 y 19 de junio, con la finalidad de contar con la participación de todo el personal docente y estudiantes de nuestra casa de estudios en las mencionadas actividades.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la suspensión de labores académicas de todas las carreras profesionales de nuestra casa de estudios, durante los días 18 y 19 de junio del 2015, con la finalidad de que todo los docentes y estudiantes participen de la presentación de la Revista Científica, en Ciencia, Tecnología e Innovación "Pakamuros" y de la "III Jornada de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable".



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaría General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente